

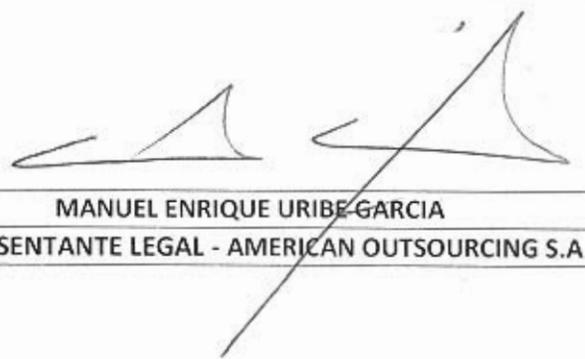
ADICIÓN NUMERO 2 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 142 DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y AMERICAN OUTSOURCING S.A

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, identificado con el Nit. 860.024.301-6, y por otra, **MANUEL ENRIQUE URIBE GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.056.045 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **AMERICAN OUTSOURCING S.A**, identificada con Nit. 830.068.850-8, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de arrendamiento No. 142 del 18 de Febrero de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 18 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de arrendamiento No. 142 con **AMERICAN OUTSOURCING S.A**, cuyo objeto es *"El ARRENDADOR se compromete con el ICFES a proveerle en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico de los Términos de Referencia ICFES-SD-004-2013"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$14.384.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que mediante solicitud de adición al contrato, realizada por la supervisora **LIBIA AURORA TALERO CASTAÑEDA**, el día 2 de Octubre de 2013 se realizó una adición por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)**, valor que incluye tanto IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **4)** Que mediante solicitud de adición al contrato, realizada por la supervisora **LIBIA AURORA TALERO CASTAÑEDA**, se expone: *"La empresa American Outsourcing, presta el servicio de alquiler de equipos de cómputo requeridos por el ICFES a través del contrato 142 de 2013. Dicho contrato fue adjudicado por un valor de \$14.384.000, valor que ofertó la empresa mencionada con base en la estimación de cantidad de equipos a alquilar que el ICFES realizó. Posteriormente, para el segundo semestre del año se tuvo que realizar una adición por valor de \$13.000.000 con el fin de cubrir la demanda adicional de equipos de cómputo para las personas que estarían trabajando para el desarrollo de las pruebas que se aplicarían en el último trimestre del año (30 computadores adicionales durante los meses de Octubre, Noviembre y 15 días de Diciembre). A la fecha, para el proyecto de PISA se requiere continuar con los 30 equipos que se solicitaron en octubre, hasta el 31 de diciembre. Adicionalmente, para apoyar las tareas de preparación de las pruebas del primer semestre de 2014 se requiere continuar hasta la misma fecha con 14 equipos en la Dirección de Producción y Operaciones y 12 equipos en la Subdirección de Producción de Instrumentos. Por lo anterior se hace necesario adicionar el valor de \$3.000.000, con el fin de asegurar los recursos para pagar el alquiler de los equipos referidos, así como el alquiler de los equipos que por demanda normal se necesitan durante el último mes del año. El valor de la adición se pagará de acuerdo con lo establecido en la cláusula Quinta Forma de pago, establecida en el contrato."* **5)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1555 del 15 de Noviembre de 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** valor que incluye tanto IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen en ocasión de la ejecución. Este valor será cancelado en los términos que indica la **CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO**

Handwritten signature

ADICIÓN NUMERO 2 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 142 DEL 18 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y AMERICAN OUTSOURCING S.A

del contrato de arrendamiento No. 142 del 18 de Febrero de 2013. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1555 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral del contrato de arrendamiento No. 142 del 18 de Febrero de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Noviembre de 2013.



ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	MANUEL ENRIQUE URIBE GARCIA
ORDENADOR DEL GASTO - ICFES	REPRESENTANTE LEGAL - AMERICAN OUTSOURCING S.A

Elaboró: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN